

Santiago, 15 de septiembre de 2025

**DE 05812-25**

Señor  
Marco Mancilla Ayancán  
Secretario Ejecutivo  
**Comisión Nacional de Energía**  
Presente

**Ref.:** Oficio Ord. N°689/2025. Solicita informe de seguridad relativo a la modificación relevante consistente en la reconversión de la unidad Ter Andina U1 de la central Ter Andina, propiedad de Engie Energía Chile S.A.

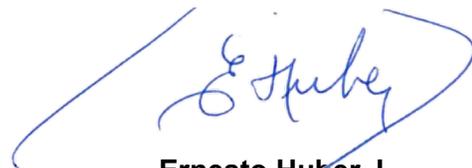
Responde a Ingreso **OP01888-25**.

De mi consideración:

Me refiero a lo indicado en el Oficio Ord. N°689/2024, de fecha 8 de agosto de 2025, en el cual solicita al Coordinador Eléctrico Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 72°-18 de la Ley General de Servicios Eléctricos y en el artículo 31° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, informar de qué manera se ve afectada la seguridad del sistema a causa de la Modificación Relevante consistente en la reconversión de la unidad Ter Andina U1 de la central Ter Andina (CTA), a gas natural como combustible principal y petróleo diésel como combustible alternativo, la cual inicia la desconexión de la central a partir del día 10 de mayo de 2026 y entraría en operación con las modificaciones ante descritas el 1 de octubre de 2028.

Al respecto, adjunto envío a usted el Informe de Seguridad DEAS-GM-SEN N°20-2025 que da respuesta a lo solicitado. En este informe se concluye que la Modificación Relevante consistente en la reconversión de las unidades CTH y CTA, no degrada la seguridad de servicio para condiciones normales de operación e hidrología seca, exceptuando condiciones extremas con indisponibilidad de otras unidades en el SEN. En este contexto, como medida de mitigación de riesgos extremos, se recomienda condicionar la desconexión de estas unidades para una fecha posterior al término de la Modificación Relevante asociada a la reconversión de la unidad IEM a gas natural.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Ernesto Huber J.**  
**Director Ejecutivo**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

MBM/JAV/RCZ/adr  
Incl.: Lo indicado